



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EE N° 23273208-UPDYC/19

VISTO: La Ley N° 471 (texto consolidado según Ley N° 6.017) y sus modificatorias, el Decreto N° 684/09 y modificatorios, las Resoluciones N° 2.822-MHGC/16 y N° 3.911-MEFGC/19, el Expediente Electrónico N° 2327208 -UPDYC/19, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 40 de la Ley N° 471 establece que recaerá en el Poder Ejecutivo la reglamentación del régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública, determinando que los mismos serán cubiertos por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición;

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias, se reglamentó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, delegándose a través de su artículo 9°, en los Ministros y/o Secretarios del Jefe de Gobierno, el nombramiento del personal de su jurisdicción que resulte seleccionado para la cobertura de los cargos gerenciales, conforme al procedimiento de concursos;

Que asimismo, a través de la Resolución N° 2.822-MHGC/16, se reglamentó procedimiento de selección para los cargos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estableciéndose en su artículo 9° que el entonces Ministro de Hacienda, a solicitud del Vicejefe de Gobierno, los Ministros, Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo en cuestión, es la autoridad competente para convocar los referidos concursos públicos;

Que como consecuencia de la solicitud efectuada por esta Jurisdicción, por Resolución N° 3.911-MEFGC/19, el entonces Ministro de Economía y Finanzas convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Parque Domingo F. Sarmiento, de la Gerencia Operativa Polideportivos, dependiente de la Dirección General Infraestructura Deportiva de la Subsecretaría de Deportes perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Ciudadano bajo la órbita de esta Vicejefatura de Gobierno;

Que sustanciado el pertinente concurso público, han intervenido todas las áreas competente, informándose la terna final resultante, de la cual se desprende que el señor Sebastián Martín Calvo DNI N° 24.940.964, CUIL N° 20-24940964-3, es el único candidato que cumple con los requisitos establecidos para el concurso de marras;

Que la citada terna ha sido debidamente publicada y notificada, produciéndose el vencimiento del plazo previsto por la Resolución N° 2822-MHGC/16, sin que medien oposiciones;

Que por lo hasta aquí expuesto, procede designar al señor Sebastián Martín Calvo, DNI N° 24.940.964, CUIL N° 20-24940964-3 como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Parque Domingo F. Sarmiento, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N°3.911-GCABA-MEFGC/19.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 684/09 y la Resolución N° 2822-MHGC/16,

EL VICEJEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designase, a partir del 1° de febrero de 2020, al señor Sebastián Martín Calvo, DNI N° 24.940.964, CUIL N° 20-24940964-3, como Subgerente Operativo de la Subgerencia Operativa Parque Domingo F. Sarmiento, de la Gerencia Operativa Polideportivos dependiente de la Dirección General Infraestructura Deportiva, de la Subsecretaría de Deportes perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Ciudadano bajo la órbita de esta Vicejefatura de Gobierno, como resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N°3911-GCABA-MEFGC/19.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a las Direcciones Generales Relaciones Laborales; Administración y Liquidación de Haberes; Desarrollo del Servicio Civil; Concursos, Legales y Asuntos Previsionales y Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, todas ellas del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, para conocimiento y notificación a los interesados, remítase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal de este Vicejefatura de Gobierno. Fecho, gírese a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil.